

AVISO No 166

15 de Julio del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARIO SANCHEZ RAMIREZ**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION-PQRDS - 1913 del 07 de julio de 2021**

Persona a notificar: **MARIO SANCHEZ RAMIREZ**

Dirección de notificación usuario **CL 17 # 21 - 52**

Funcionario que expidió el acto: **GERMAN TURRIAGO**

Cargo: **Profesional Universitario 1**

Recursos que proceden: Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 15 de Julio del 2021

Señor(a):
MARIO SANCHEZ RAMIREZ
Dirección del predio: CL 17 # 21 - 52
Matrícula No. 152294
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 166 RESOLUCION-PQRDS - 1913 del 07 de julio de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.166** RESOLUCION-PQRDS -1913 del 07 de julio de 2021. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 152294”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

OFICIO PQRDS – 1913

Armenia, Q. 07 de julio del 2021

Señor (a):

MARIO SANCHEZ RAMIREZ

Dirección del predio: CL 17 # 21-52

Matricula No. 152294

Correo: Sin Correo

Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Rad. 2021PQR603858

Cordial Saludo,

De acuerdo a las Peticiones por vía web con 2021PQR603858 y de conformidad con el escrito relacionado en el asunto de referencia, es menester de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, informarle que, en atención al escrito en el cual solicita el desembolso a la cuenta de ahorros N° 03106468030 a nombre de señor MARIO SANCHEZ RAMIREZ, del saldo a favor que a fecha de hoy está por valor por valor de **\$ 637.609**, generado a la matrícula N° 152294 ya que del saldo a favor inicial de \$ 841.183 se han descontado **\$ 203.574** desde el periodo de febrero del 2021 hasta la fecha.

Se observa que el usuario anexó la documentación requerida para el trámite en cuestión y se procederá a realizar el proceso administrativo pertinente con el área de tesorería, la cual se comunicará con el usuario, una vez se genere el débito en la cuenta.

Es de resaltar que dicho trámite se demora al menos 15 días ya que una vez enviada la solicitud al área de tesorería, se remite al área jurídica con el fin de, después de un análisis jurídico, dar el visto bueno y devuelto a la tesorería de la entidad para realizar el desembolso

Igualmente, se le informa nuevamente que puede solicitar cualquier información adicional por vía chat institucional en la página www.epa.gov.co link chat o a la línea WhatsApp 3053138469 por mensaje de texto.

Atte.



GERMAN H. TURRIAGO JIMÉNEZ

Profesional Universitario I

Dirección Comercial EPA ESP.

